

**TRANSPORTES MIXTOS ESPECIALES, S.A.****D. Ramón de la Cruz, 1 2º (esquina Serrano) 28001 MADRID****Telf.: 91 577 59 83 / 650 030 069 Fax: 91 575 07 20**

El presente documento es un acuerdo entre **TRAMESA** y Acarreista de transporte para cumplir los siguientes puntos indicados en TODOS los servicios de transporte contratados.

**DOCUMENTACIÓN VEHÍCULO – TRANSPORTISTA**

- Licencia de transportista de Mercancías publicas.
- Certificados ADR (en el caso de transporte de mercancías peligrosas).

**GESTIÓN DE DOCUMENTOS**

- Acarreistas de Origen:
  - ⇒ Solicitar el albarán y certificado de análisis, si se requiere, al expedidor para su colocación en el “Porta-documentos” del Contenedor.
  - ⇒ Precintado del Contenedor.
- Acarreistas de Destino:
  - ⇒ Retirada de los Documentos de “Porta-Documentos” y entrega al receptor o al cliente.
  - ⇒ En el caso de Mercancías (Bases Lubricantes y Parafina) hay que precintar el contenedor una vez que este ha sido descargado.

**HORARIO DE CARGA - DESCARGA**

- Cuando TRAMESA solicite un porte, el acarreista tiene la responsabilidad de concertar con el cargador o receptor de mercancía el horario de carga y descarga a efectuar.

**CANTIDAD DE CARGA**

- Vendrá determinada por el tamaño del contenedor y las condiciones del vehículo a utilizar por el acarreista.

**LAVADO DE CONTENEDORES**

- Acarreista de Origen:
  - ⇒ Cumplir con los requisitos del “Criterio de LAVADO” o lista de materiales compatibles que ya disponen por envío de TRAMESA.

**COMUNICACIÓN DE ACTIVIDADES**

- Acarreista de transporte debe comunicar las operaciones contratadas por TRAMESA que sean realizadas en el día, mediante Fax.

**INCIDENCIAS**

- Acarreista de transporte debe comunicar a **TRAMESA** cualquier tipo de incidencia que se detecte sobre el servicio de transporte contratado.  
Teléfono de Contacto permanente las 24h: 630 03 48 20. En horario laboral llamar a oficinas de Tramesa.

**REQUISITOS / ESPECIFICACIONES que ha de cumplir la empresa subcontratada**

- Cumplimiento de Leyes y normas nacionales e internacionales sobre el producto que transportan para TRAMESA - Se deben cumplir las disposiciones de protección según legislación aplicable
Se dispone de Licencia de la actividades y esta actualizada.
Indicar relación de PRODUCTOS QUÍMICOS que transportan para TRAMESA
Indicar Relación de Choferes y Camiones
Conductores y operadores con certificados y licencias ADR válidas
Cumplimiento de las horas de trabajo / conducción y mantenimiento de registros de los choferes durante el transporte
- Política de alcohol y drogas de TRAMESA <b>TRAMESA, S.A.</b> es consciente que el abuso de alcohol y/o Drogas puede tener consecuencias negativas para la realización de cualquier trabajo, pudiendo exponer a la persona y a las personas que le rodean a riesgos innecesarios e imprevistos. Por tanto se establece que: ➢ Ningún empleado de la empresa estará en posesión, o consumirá bebidas alcohólicas, o algún tipo de droga mientras realiza su trabajo diario. ➢ No permitirá que sus conductores realicen la conducción bajo los efectos de alcohol, drogas o estupefacientes. ➢ Será motivo del levantamiento de expediente disciplinario aquellos casos que desatendiendo estas instrucciones realicen trabajos bajo los efectos de las sustancias anteriormente expuestas o que hayan cometido infracciones o incidentes por causa de estos efectos. ➢ La empresa con el fin de garantizar la prestación de servicios adecuados a sus clientes, podrá sin previo aviso realizar pruebas pertinentes, para conocer los niveles de alcohol o drogas, siempre que exista sospecha de encontrarse bajo los efectos de estas sustancias, evitando la realización de trabajos en dichas condiciones. ➢ La empresa cumplirá con la normativa vigente establecida sobre las limitaciones en el consumo de sustancias prohibidas etc... realizando la difusión de la misma o incitando a su personal a actuaciones responsable en el trabajo.
En cuanto al Estacionamiento de Vehículos: Deben disponer de planes de viaje que contengan indicaciones para realizar un estacionamiento seguro y protección de vehículo. Debería evitarse dejar los vehículos contra las vallas creyendo que estarán seguros. Aunque la valla protegerá las puertas traseras, el techo y los costados continúan siendo vulnerables. Situar los vehículos unos contra otros,. Siempre que sea posible, apárquense los vehículos bien arrimados, de modo que los vehículos cargados se sitúen en el centro. En el caso de cargar con antelación antes de partir son, desde luego, más vulnerables si se dejan cargadas durante la noche. Siempre que se pueda, no deben dejarse los vehículos cargados durante la noche, o un período importante de tiempo, antes de la salida. Si los vehículos deben cargarse con antelación por razones operativas, se deberían dejar en una ubicación segura, cerrados con llave, con todas las alarmas o inmovilizadores activados y las llaves guardadas en lugar seguro. <b>Deben disponer y usar el equipo de seguridad instalado en el vehículo, además de los EPI's y equipos de emergencia , así como uso de los existentes en el establecimiento de la empresa.</b> Para ello se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones de uso de extintores
Llevar documentación relativa al transporte (y aduanas, si se requiere) para conocimiento del cliente o TRAMESA si lo requiere, incluyendo *EIR (recibos de intercambio de equipos), si están obligados a ello
Número de teléfono y capacidad de respuesta en caso de emergencia
En el caso de aplicar el transporte de MMPP para TRAMESA Compromiso y cumplimiento de las obligaciones relativas al Consejero de Seguridad de MMPP Comunicación a TRAMESA antes de salir de punto de carga, en el punto de pernocta (si se produjese) y a la llegada del punto de descarga
- Mantenimiento de vehículos , incluyendo el Mantenimiento Preventivo. - Inspección y control de vehículos - Control y pruebas de mangueras
Utilización de estaciones de lavado aprobadas
- Cumplimiento de instrucciones y prácticas, según el comportamiento sobre seguridad CCS en la conducción y en las instalaciones de carga y descarga (incluidos trabajos en alturas, procedimientos de entrada en tanques, responsabilidades y toma de muestras segura, protección de la mercancía, limpieza de equipos). - Cumplimiento de los requisitos de las instalaciones de los clientes.
Adecuada selección y formación de conductores (incluido la compatibilidad y segregación de productos, contenidos del manual del conductor, chequeos del conductor previos y posteriores a la carga, idioma adecuado, entrenamiento en conducción defensiva, CSS, uso de cinturones de seguridad, aparcamiento y segregación de vehículos, limitaciones de carga máxima en diferentes países)
No permitir la Subcontratación secundaria del transporte Sobre los servicios solicitados por TRAMESA no esta permitido SUBCONTRATAR las actividades
Se requiere que se disponga de seguro de mercancías con cobertura a todo riesgo
Tratamiento de reclamaciones (Manejo y reporte de No Conformidades) - Informe de accidentes o incidentes (incluido situaciones potenciales
Tratamiento confidencial de operaciones y datos comerciales
Cumplir Disposiciones de seguridad exigidas por la legislación aplicable
Cumplir Disposiciones de correcto comportamiento en la GESTION MEDIOAMBIENTAL, en cuanto a CONTROL DE EMISIONES y RUIDOS, gestión adecuada de RESIDUOS, VERTIDOS, tratamiento correcto frente a derrames o vertidos accidentales o incontrolados y otros aspectos ambientales que puedan darse durante el servicio de transporte ofrecido a TRAMESA.

**TRAMESA**  
**Julio Cesar Saldaña**  
**Jefe de Tráfico - TRAMESA**

**En caso de no recibir ninguna observación al presente documento en un plazo de 5 días a partir de la fecha indicada, TRAMESA considerará conforme y ACEPTADAS las condiciones señaladas, quedando en vigor las condiciones del presente ACUERDO para los portes contratados a partir de la fecha.**